



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58 fracción VII, inciso a), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y lo dispuesto por el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para estudio y análisis la **PROPUESTA DE CAMBIO EN LA NOMENCLATURA DE LA AVENIDA CAMINO REAL MISMA QUE COLINDA CON LA CALLE DIPUTADO ENRIQUE RANGEL MELÉNDEZ A PARTIR DE LA CALLE RUTEROS EN LA COL. TIERRA PROPIA A LIC. LEOPOLDO GONZÁLEZ SÁENZ**, por lo anterior presentamos los siguientes:

**ANTECEDENTES**

En sesión solemne llevada a cabo en fecha 17 de octubre del 2013, la Presidenta Municipal solicitó a los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, se sirvieran realizar los trabajos reglamentarios, para que una de las principales calles o avenidas de esta ciudad lleve el nombre de Leopoldo González Sáenz, asimismo, en fecha 07 de noviembre de 2013, la Comisión de Nomenclatura manifestó que dicha petición fue verificada por el Departamento de Nomenclatura de la Dirección de Ingeniería Vial de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, quien determinó que el nombre es viable.

De la propuesta antes citada, se desprende la semblanza del Lic. Leopoldo González Sáenz, quien fue un abogado y político mexicano nacido en Ciénega de Flores, Nuevo León, el 6 de febrero de 1924, hijo de Camilo González Treviño y de Nicolasa Sáenz Quiroga; cursó la preparatoria en el Municipio de Monterrey y obtuvo el título de licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Dentro de la política ocupó diversos cargos como Secretario de la Junta de Conciliación y Arbitraje, Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno del Estado.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Fue electo alcalde de la Ciudad de Monterrey en dos periodos. Durante su segundo mandato se construyó el actual Palacio Municipal, siendo ésta su obra más recordada, además del Puente San Luisito, el Parque Canoas, la remodelación del Obelisco y de muchas plazas públicas.

Además, fungió como Director del Sistema de Transporte Colectivo (Metro) en la Ciudad de México y como Subsecretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.

Por lo que en función de lo anterior y,

**CONSIDERANDOS**

I. Que el artículo 115, fracción III, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos relacionados con las calles, parques y jardines y su equipamiento, por lo tanto, es indispensable dotar a las calles de un nombre, número que permita su identificación y localización.

II. Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones la de otorgar o negar el cambio de denominación de las vías públicas, conforme lo señala el artículo 4, fracción II, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

III. Que la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento, como órgano de consulta, es la competente para dictaminar los asuntos correspondientes a la nomenclatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción VII, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey y el artículo 5, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

IV. Que en relación a la petición recibida, la Comisión acordó que la misma resulta procedente en términos de lo dispuesto por el artículo 9, fracción I, del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, la Comisión de Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey somete a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se aprueba el cambio de nomenclatura de la Avenida Camino Real y de la Avenida Diputado Enrique Rangel Meléndez, la cual cambia de nombre a partir de la calle Ruterros en la Col. Tierra Propia (Fomerrey 35) hasta la calle Casa del Obrero Mundial en la Col. Valle de San Martín, por la de Lic. Leopoldo González Sáenz.

**SEGUNDO:** Instrúyase a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, a través de la Secretaría del Ayuntamiento para el exacto cumplimiento de los acuerdos.

**TERCERO:** Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2013  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
NOMENCLATURA**

**REGIDORA MARÍA ELISA IBARRA  
JOHNSTON  
PRESIDENTA  
RÚBRICA**

**REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA  
OVIEDO  
SECRETARIO  
RÚBRICA**

**REGIDORA MARTHA ISABEL  
CAVAZOS CANTÚ  
VOCAL  
RÚBRICA**

**REGIDORA CARLOTA GUADALUPE  
VARGAS GARZA  
VOCAL  
SIN RÚBRICA**